



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

DECRETO N.º 171/2023

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.-

VISTO: Que es facultad del D.E.M. promulgar las Ordenanzas sancionada por el Honorable Concejo Deliberante y,

CONSIDERANDO: que con fecha 22 de diciembre de 2023 fueron aprobadas por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Balnearia las siguientes Ordenanzas:

Ordenanza N° 3189/2023: Aprobar el calculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal que registrá a partir del año dos mil veinticuatro.

Ordenanza N° 3190/2023: Aprobar Tarifaria Año 2024.-

Ordenanza N° 3191/2023: Aprobar Régimen de Contratación para el Año 2024.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA
DECRETA**

ART.1º)- PROMÚLGUENSE LAS ORDENANZAS N.º 3189/2023, N.º 3190/2023, N° 3191/2023; DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BALNEARIA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2023.-

ART.2º)- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE. -